



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS  
CAGUAS, PUERTO RICO

ORDEN EJECUTIVA NÚMERO: 2023-008

DEL HONORABLE WILLIAM EDGARDO MIRANDA TORRES, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS, PARA DESIGNAR EL 2024, EL AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA SUPERIOR JOSÉ GAUTIER BENÍTEZ DE CAGUAS, EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA EDUCATIVA POR LOS PASADOS CIEN AÑOS EN BENEFICIO DE LA FORMACIÓN INTELECTUAL DE PROFESIONALES EN LA JUVENTUD CRIOLLA.

**POR CUANTO:** Conforme con lo dispuesto en la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 1.018, inciso (h) faculta al alcalde a realizar, de acuerdo con la ley, todas las gestiones necesarias, útiles y convenientes para ejecutar las funciones y facultades municipales con relación a obras públicas y servicios de todo tipo y de cualquier naturaleza.

**POR CUANTO:** A su vez, el artículo 1.008 (o) del Código Municipal, *supra*, establece los poderes y facultades de los municipios para ejercer su autonomía y en lo pertinente dispone lo siguiente:

(o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural...

**POR CUANTO:** Asimismo, dicho estatuto establece en el Artículo 1.010, inciso (q) del Código Municipal establece la facultad de los gobiernos municipales a “diseñar, organizar y desarrollar, proyectos, programas, actividades, de bienestar general y de servicio público, y a esos fines crear y establecer, unidades administrativas y organismos que sean necesarios para su operación e implantación”.

Es el propósito de nuestra Administración Municipal desarrollar actividades que redunden en brindarle a todos nuestros ciudadanos actividades de sana recreación y que sirvan como un espacio de esparcimiento, fomentando la unión y solidaridad que nos distingue como pueblo. En este contexto de identidad y sentido de pertenencia cagüeña, y en nuestro empeño de enaltecer las instituciones sociales que han dado lustre y sentido a nuestra ciudad, el próximo año se cumple el

centenario del primer centro educativo de nuestro pueblo, la icónica Escuela Superior José Gautier Benítez. La ciudad de Caguas, orgullosa de su historia y su aportación a la sociedad puertorriqueña, se dispone a celebrar tan importante acontecimiento.

La Escuela Superior José Gautier Benítez, es una de un conjunto de escuelas construidas a principios del siglo XX. El diseño y la construcción del plantel data de 1924, y estuvo a cargo del Departamento de lo Interior de Estados Unidos. La estructura es de dos pisos, estilo neoclásico. Su larga fachada está adornada por pilastras toscanas de orden colosal, y termina en dos pabellones, donde están ubicados la mayor parte de los salones de clases. El eje central se define con un pórtico de orden jónico y dos torres. Esta combinación de pórtico y torres son alusivas al estilo west-works, característicos de las iglesias tradicionales de Puerto Rico, lo que añade sobriedad y elegancia a la estructura.<sup>1</sup>



Hasta la Segunda Guerra Mundial, “La Gautier”, como se le conoce en toda la región Centro Oriental, sirvió como principal centro educativo para cinco municipios, estos son San Lorenzo, Aguas Buenas, Cayey, Cidra y la ciudad sede Caguas.<sup>2</sup> Según la doctora Yomara Martínez de la Oficina de Planificación del Departamento de Educación, la Escuela Washington Irving en Adjuntas, hoy día la sede del Proyecto de energía renovable Casa Pueblo y la Escuela Superior José Gautier Benítez, son las dos escuelas más antiguas aún destinadas a propósitos educativos, y registradas como estructuras históricas en los récords del *Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP)*, y por la *National Register of Historic Places* como monumento histórico por el Departamento del Interior del Servicio de Parques Nacionales de Estados Unidos.<sup>3</sup>

**POR CUANTO:**

Por todo lo antes expuesto, la Administración Municipal reconoce las aportaciones educativas y el valor histórico de la estructura que alberga el primer centro educativo de la Ciudad del Turabo. Para Caguas y para todo Puerto Rico la Escuela Superior José Gautier Benítez es símbolo

<sup>1</sup> Catálogo de Propiedades, Registro Nacional de Lugares Históricos, Oficina Estatal de Conservación Histórica, Oficina del Gobernador. 1995. Adaptado por Grupo Editorial EPR.

<sup>2</sup> Ibid.

<sup>3</sup> Sanjurjo Libni. Escuela Superior José Gautier Benítez: Histórica Cantera de Talento. Periódico Primera Hora, 17 de diciembre de 2013. National Register of Historic Places. United States Department of the Interior National Park Services. 15 de junio de 1988.

de excelencia educativa y profesionalismo, de generaciones de puertorriqueños.

**POR TANTO:**

**YO, WILLIAM E. MIRANDA TORRES, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS, EN VIRTUD DE LOS PODERES QUE ME CONFIERE LA LEY, ORDENO LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA.:**

Designar el 2024, como el año del Centenario de la Histórica Escuela Superior José Gautier Benítez de Caguas, en reconocimiento a su trayectoria educativa por espacio de cien años en beneficio de la educación de la Ciudad Criolla.

**SECCIÓN 2DA.:**

Designar la Comisión para la Celebración del Centenario de la Histórica Escuela Superior José Gautier Benítez.

Representantes:

- 1 Secretaría de Desarrollo Humano (Secretaria)
- 1 Directora Departamento Desarrollo Cultural
- 1 Directora Departamento Educación Municipal
- 1 Maestro(a) de la escuela
- 2 Ex alumnos
- 1 Representante Comité de Padres y Madres
- 1 Estudiante
- 1 Representante de Comunidad

**SECCIÓN 3RA.:**

Esta Orden Ejecutiva será enviada al Departamento de Educación Estatal, al Departamento de Educación Municipal, y al Departamento de Desarrollo Cultural, para activar el Plan de Trabajo diseñado en este último, para la celebración de la efeméride.

Aprobado hoy, 15 de mayo de 2023, en Caguas, Puerto Rico.



William E. Miranda Torres  
Alcalde